

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes condiciones generales están sujetas a cuanto resulte de la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación y del Código Civil.

ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE, S.L. con nombre comercial registrado AE IDIOMAS (en adelante, "AE IDIOMAS" o la "Empresa") es una sociedad mercantil de nacionalidad española con C.I.F. número B-86891454, cuyos datos de identificación se reflejan en el siguiente enlace <http://www.aeidiomas.com/aviso-legal/>

AE IDIOMAS tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría, intermediación y promoción educativa, en España y en el extranjero.

Las presentes condiciones generales de contratación (en adelante, las "Condiciones Generales") son aplicables a la contratación de todos los servicios prestados por AE IDIOMAS. De este modo, la contratación de cualquier programa o servicio por parte de los terceros interesados se regirá por las Condiciones Generales que en cada momento se encuentren vigentes y sean aceptadas de acuerdo con el procedimiento indicado en las presentes Condiciones Generales y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el preceptivo contrato de servicios, y las que se pudieran establecer para cada programa de estudios de forma específica.

Adicionalmente, complementarán a las presentes Condiciones Generales, en tanto que AE IDIOMAS oferta sus servicios a través de una página Web, los siguientes textos legales disponibles en el portal www.aeidiomas.com ("Sitio Web"):

- Aviso Legal: en lo relativo a las condiciones de uso del Sitio Web de la Empresa, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual e industrial y demás cuestiones que no estén reguladas en las presentes Condiciones Generales.
- Política de Privacidad: en relación con el tratamiento de datos de carácter personal y, en particular, en todas aquellas cuestiones referidas a la cesión de los datos a terceras entidades, así como a los tratamientos de datos con finalidades comerciales.

En caso de discrepancia entre las condiciones de uso contenidas en los citados documentos y estas Condiciones Generales, prevalecerán estas últimas.

Si desea descargar en su ordenador las presentes Condiciones Generales deberá hacer [clic aquí](#)

Le informamos de que las presentes Condiciones Generales podrán ser objeto de modificación en cualquier momento, y las mismas podrán ser consultadas en todo momento a través del Sitio Web.

2.- INSCRIPCIÓN

Únicamente podrán contratar los servicios de la Empresa aquellas personas que hayan suscrito la solicitud de inscripción a través del formulario de solicitud de inscripción ("Formulario de Pre-Inscripción") que se puede descargar haciendo clic en este enlace ([Formulario de Pre-Inscripción](#)), que sean mayores de edad y dispongan de capacidad jurídica suficiente para vincularse por las presentes Condiciones Generales. Para el caso de que los servicios se contraten a favor de menores de edad, toda la documentación a suscribir con AE IDIOMAS deberá ser cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales del menor.

La solicitud de inscripción podrá efectuarse mediante la firma y envío por email del Formulario de Solicitud de Inscripción a la siguiente dirección de correo electrónico: info@aeidiomas.com o mediante el envío o presentación físico del mismo.

La solicitud de inscripción no es por sí misma suficiente para confirmar la plaza del alumno en el programa elegido. AE IDIOMAS, una vez recibida la solicitud, empezará los trámites de selección para la eventual inscripción del alumno en el programa solicitado incluido dentro de los indicados en la página web y disponibles en el siguiente enlace <http://www.aeidiomas.com/>.

No obstante, la firma y envío del Formulario de Solicitud implica la aceptación sin reservas por el interesado de las presentes Condiciones Generales.

3.- DEPÓSITO

En el momento de firmar el Formulario de Solicitud de Inscripción, será requisito imprescindible para empezar los trámites de selección y posterior y eventual inscripción, el abono de un depósito de 300€ mediante transferencia bancaria en la cuenta de la Empresa que aparece reflejada en el Formulario de Solicitud de Inscripción ("Depósito").

El Formulario de Solicitud de Inscripción deberá acompañarse del comprobante del citado ingreso. El importe del Depósito se deducirá del total de honorarios y gastos que la Empresa facture finalmente por los servicios, si bien no será reembolsable en caso de no admisión del alumno, anulación, cancelación o abandono del programa por parte del alumno, ni por la falta de suscripción del sucesivo contrato de servicios. El resto del pago por los servicios, de haberlo, se satisfará en el momento que reflejen las condiciones particulares que se pacten en el preceptivo contrato de servicios o, en su caso, de acuerdo con las normas que se establezcan para cada programa de estudios de forma específica.

4.- CONTRATO DE SERVICIOS DE AE IDIOMAS

La contratación de los servicios de la Empresa se lleva a cabo a través de la firma de todos los documentos que se detallan en las presentes Condiciones Generales, articulándose el proceso de contratación en función del contenido y modalidad de los servicios concretos que quiera contratarse.

Una vez que el alumno haya sido aceptado en el programa educativo elegido, tras el proceso de selección, se enviará por parte de AE IDIOMAS al alumno aceptado ("Alumno") y/o, en su caso, a su representante legal, un contrato de servicios específico para el programa elegido ("Contrato de Servicios Específico") que deberá ser firmado por la Empresa y el Alumno, y en el caso en que fuera menor de edad, por su representante legal, de cara a la contratación definitiva del programa.

Las referencias en las presentes Condiciones de Contratación al Alumno se entenderán realizadas, en todo aquello que resulte aplicable, a sus representantes legales en el caso de que se trate de menores de edad o personas sin capacidad para contratar.

Asimismo, informamos de que la contratación de los diferentes programas ofertados puede requerir la firma de contratos o documentos adicionales exigidos por los centros educativos donde se vayan a desarrollar, o por las autoridades competentes en esta materia. AE IDIOMAS facilitará al Alumno todos los datos y documentación necesaria de los centros educativos o autoridades competentes.

Finalmente, le informamos de que puede consultar con AE IDIOMAS, en cualquier momento, cualquier duda tanto de los medios de contratación de los servicios, como de los datos relativos a la modalidad del servicio o programa de su interés, así como del proceso de selección y evolución del mismo, contratado por usted a través del Sitio Web, o del teléfono de atención al cliente +34 91 574 19 54, o solicitando dicha información por correo electrónico a "info@aeidiomas.com".

5.- POLÍTICA DE GASTOS Y SUPLIDOS

AE IDIOMAS no pagará por adelantado Gastos de suplidos del Alumno

Asimismo, les informamos de que, una vez aceptado el Alumno en el programa solicitado, éste podrá requerir el pago de una cantidad a cuenta como confirmación de la plaza. Este depósito es independiente del Depósito de inscripción señalado en el Punto 3 anterior.

6.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR LA NO ADMISIÓN DEL ALUMNO

La Empresa no será responsable en ningún caso del resultado del proceso de selección ni de la final aceptación del interesado en el programa solicitado. En este sentido, se reconoce y acepta por parte de las personas que contraten con AE IDIOMAS, que la relación mercantil con la Empresa es la de prestación de servicios, para colaborar en la selección y proceso de admisión en el programa educativo seleccionado, pero que los mismos no están supeditados al éxito de dicho proceso.

En el supuesto de que el Alumno no fuera admitido, por cualquier causa, en el programa seleccionado, el contratante exime expresamente a AE IDIOMAS de cualquier responsabilidad o culpa.

En este caso, la Empresa se compromete a iniciar un nuevo proceso de inscripción para el Alumno rechazado, sin cargo alguno adicional en concepto de Depósito, debiendo únicamente satisfacer los suplidos que se produzcan, en los mismos términos y condiciones que se indican en el Punto 5 anterior, y demás gastos y suplidos que se derivan de los servicios contratados, en los términos y condiciones recogidos en las presentes Condiciones Generales y, en su caso, en las condiciones particulares y de cada servicio concreto.

7.- PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR THE AE IDIOMAS

El precio de los servicios se detallará en las condiciones particulares de cada servicio para su aceptación de forma expresa con carácter previo a su contratación por parte del Alumno.

Mediante la firma del Contrato de Servicios Específico, indicado en el Punto 4 anterior, el Alumno se compromete a abonar las cantidades correspondientes a los servicios contratados a AE IDIOMAS, reservándose la Empresa el derecho de anular el contrato de no haberse cumplido con las obligaciones de pago reflejadas en las condiciones particulares, así como por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Específico, haciendo suyos los honorarios o cantidades hasta ese momento percibidas en concepto de indemnización y como cláusula penal. Si, en este supuesto, el curso hubiera comenzado, todos los gastos de repatriación del Alumno, así como los correspondientes a las partes del curso realizado, serán por cuenta del Alumno.

Los precios se ofrecerán siempre en la divisa del país en el que se realice el curso, en caso de que algún alumno quiera pagar en Euros, AE Idiomas le facilitará el trámite ofreciendo el pago en Euros. AE Idiomas siempre informará sobre el tipo de cambio aplicable.

7.2.- PRECIO Y PAGO DEL CURSO OFRECIDO POR LOS CENTROS EDUCATIVOS O POR LAS AUTORIDADES EXTRANJERAS

El precio del curso que finalmente seleccione el Alumno, y que deberá ser abonado en caso de que resulte finalmente aceptado, se detallará en las condiciones particulares de cada programa/curso.

Se facilitará por parte de los centros educativos o de las autoridades competentes, los contratos del curso específico en el cual el Alumno fuera aceptado; el citado contrato vinculará al Alumno y los centros educativos o de las autoridades competentes, y contendrá detalladamente, entre otras condiciones, los términos de pago de las cuantías debidas, que deberán ser abonadas por el Alumno en el momento que sean exigidas de acuerdo con los contratos específicos suscritos con cada centro educativo.

7.3 – EXCLUSIONES

Cada programa tiene su propia política de precios e inclusiones y por ello AE Idiomas siempre informará sobre la política de precios de cada programa por escrito (indicando qué incluye y que no incluye el precio)

8.- SERVICIOS OFRECIDOS POR PARTE DE AE IDIOMAS

AE IDIOMAS ofrece a todos los Alumnos los servicios descritos en el siguiente documento ([Descripción Servicios de AE Idiomas](#))

9- ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

La descripción del tipo alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas web y folletos de cada curso y AE IDIOMAS aportará información adicional requerida por los clientes.

En lo que se refiere a los alojamientos, AE IDIOMAS se compromete a solicitar a las escuelas todas sus preferencias. No obstante, no puede garantizar que se cumplan todas las preferencias, ya que dependemos de la disponibilidad de las familias, residencias, apartamentos, internados, etc. en el momento de hacer la reserva. AE Idiomas intentará por todos sus medios que en los alojamientos en casa de familia no haya dos estudiantes que tengan la misma lengua materna. No obstante, en los periodos de temporada alta AE IDIOMAS no lo podrá garantizar. Igualmente se informa que algunos alojamientos tienen suplementos vinculados a dietas especiales, como por ejemplo celiacía, o intolerancia a la lactosa, etc., o por alojarse en fechas determinadas como podría ser Navidad, Año Nuevo, etc.

El participante siempre conocerá la dirección de su familia y/o residencias anfitrionas antes de salir de España. No obstante, se pueden producir cambios de familia de última hora, por motivos ajenos a AE IDIOMAS.

El participante debe tener cuenta que la familia anfitriona, en ocasiones, puede ser monoparental o sin hijos.

AE IDIOMAS facilitará la información referente al transporte en destino (transfers) así como se ocupará de su organización cuando sean contratados

AE IDIOMAS no es una agencia de viajes y por ello no comprará billetes de avión, tren, autobús o cualquier otro medio de transporte ni realizará reservas en Hoteles, apartamentos, pisos, etc. más allá de los ofrecidos por el propio programa.

10- ALTERNACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

AE IDIOMAS se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa que ha dado origen al contrato de Programa Educativo, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, AE Idiomas se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a AE IDIOMAS dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c) En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que AE IDIOMAS cancele el Programa Educativo antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, AE IDIOMAS ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien, reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa.

En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, AE IDIOMAS deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato. En este supuesto, además, AE IDIOMAS deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades: 5 por cien del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; el 10 por cien si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25 por cien en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las cuarenta y ocho horas anteriores.

d) No existirá obligación por parte de AE IDIOMAS de indemnizar en los siguientes supuestos:

1. Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el Programa Educativo sea inferior al exigido y, además, la cancelación se le haya notificado al consumidor con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha de inicio del Programa.

2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a circunstancias inevitables y extraordinarias, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e) En el caso de que, después de la salida del viaje, AE IDIOMAS no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del Programa Educativo, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por AE IDIOMAS se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

f) Si las soluciones adoptadas por AE IDIOMAS fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

g) En caso de reclamación, AE IDIOMAS deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

11.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de AE IDIOMAS deberán llevar en regla su documentación personal (Pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. La responsabilidad de la gestión del visado es del consumidor; AE IDIOMAS no se hace responsable en ningún caso de la documentación que cada participante debe aportar ante las distintas autoridades aduaneras. En caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario o ser denegada la entrada al país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación

exigida, o por no ser portador de la misma, el consumidor deberá asumir cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario del contrato

12. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de AE IDIOMAS si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa AE IDIOMAS se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa AE IDIOMAS haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, la empresa AE IDIOMAS queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

13.- EXPULSIÓN DEL ALUMNO

Los responsables del programa, de acuerdo con sus políticas internas y las condiciones de cada programa educativo, se reservan el derecho de expulsar al Alumno temporal o indefinidamente por diversas causas que exceden de las competencias y ámbito de actuación y control de AE IDIOMAS, entre otras, bajo rendimiento académico, posesión o uso de drogas, consumo o adquisición de alcohol o tabaco, o por incumplimiento de las reglas establecidas internamente por los responsables de cada programa.

AE IDIOMAS no será responsable en ningún caso en caso de expulsión del Alumno, tanto si la salida tiene carácter temporal como definitivo, no dando lugar a la devolución de ninguna cuantía de las abonadas por el Alumno a la Empresa por sus servicios.

Así mismo les informamos de que la expulsión de un Alumno, por cualquier causa, podrá conllevar la pérdida de convalidación de los estudios y la pérdida de todas las cuantías abonadas directamente al centro educativo o autoridades competentes como resultado de la contratación del programa y en todo caso, las abonadas a AE IDIOMAS como contraprestación por los servicios contratados.

En el caso de que el Alumno opte por contratar los servicios de seguimientos ofrecidos por AE IDIOMAS, la Empresa actuará de la manera más diligente para proceder a su repatriación a coste del Alumno.

14.- DAÑOS PERSONALES

AE IDIOMAS no está en disposición de hacerse responsable por los daños personales que el Alumno pudiera sufrir durante todo el tiempo que dure el programa educativo. En este sentido, la Empresa ofrece la gestión de la contratación de un seguro de asistencia que cubra suficientemente al Alumno de acuerdo con el programa elegido, y cuya información y condiciones se facilitarán, a solicitud del Alumno o, en su caso, de sus representantes legales, al tiempo de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio Específico.

La contratación de este seguro, o de cualquier otro, es adicional a los contratos reflejados en las presente Condiciones Generales para el desarrollo del programa educativo elegido, y si suscripción es potestativa del Alumno o de sus representantes legales en su nombre. No obstante, AE IDIOMAS recomienda la contratación de un seguro médico y de responsabilidad civil que cubra al Alumno mientras dure el programa elegido. En el caso de no disponer de un seguro, o de que el seguro médico contratado no cubriese la totalidad de los gastos que se produzcan, el Alumno o su representante legal se compromete al pago inmediato de todos los gastos que no estuvieran asegurados.

15.- CANCELACIÓN

En el supuesto que el Alumno opte por cancelar el programa contratado debe notificarlo a AE IDIOMAS. La comunicación deberá realizarse por escrito (correo certificado con acuse de recibo o e-mail del cual deberá constar el acuse de recibo por parte del Empresa) para que AE IDIOMAS pueda actuar en consecuencia una vez confirmada la cancelación por parte del Alumno.

En ningún caso se devolverá el importe de la matrícula, ni los demás servicios contratados. El Alumno o su representante legal se compromete a respetar las normas para cancelaciones, anulaciones, expulsiones de cada programa, normas que serán otorgadas al Alumno o su representante legal antes de la firma del Contrato de Servicios.

16.- DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en lo sucesivo, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en lo sucesivo, "RLOPD"); se informa que los datos recogidos del Alumno facilitados por éste o por su representante legal, serán incluidos en un fichero denominado Clientes y Proveedores debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. AE IDIOMAS gestiona y es responsable de dicho fichero, cuya finalidad es la gestión de los servicios contratados con el Alumno o con su representante legal y la facturación de los mismos.

La contratación de los programas educativos y de la prestación de los servicios de AE IDIOMAS, en la mayoría de los casos, debido a su naturaleza, conllevan un acceso a los datos de carácter personal del Alumno y su representante legal por parte de las instituciones educativas que colaboran con AE IDIOMAS. Además, de dicho acceso a los datos, de forma confidencial, a los centros educativos, podrá tener lugar una comunicación a las Autoridades Públicas, Instituciones y/o a la familia anfitriona, en función de las exigencias de cada programa concreto, así como a cualquier otro organismo que lo exija para el programa específico que el alumno/a vaya a desarrollar y durante toda su estancia, y siempre que sean precisos para garantizar que la misma se desarrolle de forma satisfactoria.

En este sentido, la mayoría de las instituciones educativas se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo, por lo que el acceso o la cesión de datos personales implicaría una transferencia internacional de dichos datos (en adelante, "TID"). De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LOPD, AE IDIOMAS informa que ha adoptado las medidas necesarias y legalmente establecidas para que el tratamiento de los datos personales del Alumno, y de su representante legal, se lleve a cabo con el mismo nivel de seguridad que establece la normativa española y Comunitaria en materia de protección de datos. Con el fin de obtener el consentimiento expreso e inequívoco del Alumno o de su representante legal para proceder a la necesaria TID se adjunta al presente Contrato el Anexo [1], que deberá ser firmado por las Partes.

El Alumno, o su representante legal, declara que los datos que ha proporcionado a AE IDIOMAS están actualizados y acepta expresamente, de forma libre e inequívoca, que los datos personales proporcionados sean tratados por THE AE IDIOMAS para gestionar la relación contractual objeto del presente Contrato, incluyendo la prestación del Servicio, acciones de mejora de la calidad, remisión de boletines, consultas y ofertas comerciales de AE IDIOMAS por correo electrónico o cualquier otro medio, presente o futuro, que posibilite el envío de comunicaciones comerciales, siempre que éstas estén relacionadas con el Servicio.

El Alumno o, en su caso, su representante legal, podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito, acompañado de su DNI, a ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE SL, a la dirección, Calle O'Donnell 47-6º i. 28009 Madrid.

17.- FUERO

Las presentes Condiciones Generales, así como cualquier otra cuestión relativa a la contratación de los servicios de AE IDIOMAS y su relación con el Alumno, -incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución- se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Cualquier controversia que pueda producirse entre las partes se tratará previamente entre el Alumno o sus representantes legales con los representantes de la Empresa de cara a obtener una solución amistosa, poniendo ambas partes su mejor voluntad y buena fe, y para el caso de que la cuestión no fuese definitivamente resuelta, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento en atención al domicilio del Alumno en España.

18.-SEPARABILIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

En el caso de que alguna de las disposiciones contenidas en las presentes Condiciones Generales sea declarada nula, se procederá a la retirada o sustitución de la misma. En cualquier caso, dicha declaración de nulidad no afectará a la validez del resto de disposiciones recogidas en las Condiciones Generales.